



DECRETO N°343/2021 D.E

Aldea María Luisa, 15 de junio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00032-00000928;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a Publicidad en noticiero noche de Canal 6 desde el 01/05/21 al 31/05/21, conforma a detalles obrantes en Expte. N° 1339/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 00/100 (\$11.858,00) correspondientes al pago de la Factura tipo "B" N° 00032-00000928 a SISTEMA CONFIAR S.R.L. CUIT N° 30-64408839-8, correspondiente a Publicidad en noticiero noche de Canal 6 desde el 01/05/21 al 31/05/21, conforma a detalles obrantes en Expte. N° 1339/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.06.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

